

INFORME PRELIMINAR

EXPEDIENTE 031/2022

INCIDENTE DE AVIACIÓN

FABRICANTE DE LA AERONAVE: **THE BOEING CO.**

MODELO: **737-2A1**

MATRÍCULA: **YV3471**

EXPLOTADOR: **RUTAS AEREAS DE VENEZUELA S.A.**

LUGAR: **RUTA SVM1-SVMG EN FASE DE ASCENSO INICIAL.**

FECHA: **17 DE JUNIO DE 2022**

HORA: **15:17 UTC**

<http://www.mppt.gob.ve/jiaa/>

INFORME PRELIMINAR DE INCIDENTE DE AVIACIÓN JIAAC EXPEDIENTE N° 031/2022

El presente informe es un resumen de las actuaciones realizadas por la **JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL/DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD DEL TRANSPORTE** adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE**, en relación con las circunstancias en que se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de ese despacho bajo el N°031/2022. El único objetivo de la investigación es establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes y no la determinación de culpas o responsabilidades, razón por la cual en todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial.

El proceso de investigación se encuentran en su fase de desarrollo y ejecución; por lo tanto, **ésta información está sujeta a cambios y puede contener errores, cualquier error presente en este informe será corregido cuando el informe final haya sido terminado.**

El 17 de junio de 2022 a las 15:05 UTC, la aeronave matrícula YV3471, bajo explotación de Rutas Aéreas de Venezuela S.A., inició el vuelo comercial regular VNE 331 desde la pista del Aeropuerto Internacional "Simón Bolívar" (SVMI) en Maiquetía, estado La Guaira, República Bolivariana de Venezuela, hacia el Aeropuerto Internacional "Gral. en Jefe Santiago Mariño" (SVMG) en El Yaque, estado Nueva Esparta, República Bolivariana de Venezuela. Luego del despegue en ascenso inicial se desconectó el generador del motor dos (derecho), el piloto al mando procedió a encender el APU para alimentar la barra del lado derecho, sin embargo el generador del APU también se desconectó. El piloto al mando decidió solicitar autorización para regresar al aeropuerto de salida, donde aterrizó sin otra discrepancia con todos los ocupantes ilesos y la aeronave sin daños.

La aeronave es un bimotor terrestre propulsado por motores turbofan, de 119 pasajeros y 05 tripulantes: piloto, copiloto y 03 auxiliares, fabricado por The Boeing Co., modelo 737-2A1, serial N° 21598, categoría transporte, Certificado Tipo FAA A16WE, con tren de aterrizaje tipo triciclo retráctil. Sus dos motores ubicados uno en el ala derecha y otro en el ala izquierda, son Pratt & Whitney modelo JT8D-17 con un empuje máximo de 16.000 lb. El peso máximo de despegue es de 117.000 lb. La aeronave dispone de Certificados de matrícula, aeronavegabilidad y de estación de radiocomunicación emitidas por el INAC como Autoridad Aeronáutica del Estado de matrícula, vigentes. La aeronave es de uso comercial y la Organización de Mantenimiento Aeronáutico que apoya al explotador es Servicios Técnicos Aeronáuticos del Zulia, C.A. OMAC N 441.

El piloto poseía certificación médica, licencia de Piloto Transporte de Línea Aérea-Avión y habilitación de Capitán B732, emitidos por el INAC, Autoridad Aeronáutica del Estado de Matricula, conforme a la normativa internacional vigente, con edad de 41 años y experiencia de vuelo de 5.347 horas.

El Copiloto poseía certificación médica, licencia de Piloto Comercial-Avión y habilitación en el tipo de aeronave B732 como Copiloto, con edad de 28 años y experiencia de vuelo de 1.621 horas.

Las condiciones meteorológicas eran de vientos de 4 KT de dirección 60°. Visibilidad de 9.999 metros y en general buen tiempo a lo largo del día.

En el proceso de investigación se realizaron las siguientes actividades:

1. Se realizó inspección visual y registro fotográfico al Motor N°1, Marca: P&W, Serial: **707186**, Modelo: **JT8D-17**.



Foto 1. Aeronave YV3471.

2. Se realizó inspección visual y el registro fotográfico para verificar las condiciones de los componentes externos del motor.
3. Se realizó la verificación de la bitácora del avión.
4. Se realizó inspección a las condiciones de la cabina de mando.
5. Se realizó entrevista a la tripulación de la aeronave.
6. Se le solicitó documentación de soporte de información relacionado con el vuelo: Nota de despacho de vuelo, NOTOC, cálculo de peso y balance de la aeronave para el vuelo, manifiesto de pasajeros, plan de vuelo.
7. Se solicitó la documentación de la aeronave, de la tripulación de mando y los registros de mantenimiento de la aeronave.

Se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Se pudo constatar en las bitácoras del avión que no posee reportes anteriores asociados del generador N°2.
2. Se desmontó el generador N°2 y se instaló otro de reemplazo.



Foto 2. Sustitución del generador N°2

3. Se realizó chequeo del sistema de control del APU, calibrando algunos parámetros que se encontraban fuera de ajuste.
4. Se realizó prueba funcional del generador 2 con el motor 2 encendido y se realizó prueba funcional del generador del APU con el APU encendido.



Foto 3. Prueba funcional del sistema eléctrico.

5. Se entregó la Cesión de Custodia de la Aeronave al Explotador.

La JIAAC determinó que la causa más probable del incidente, fue el factor material por falla del generador N°2 y descalibración del sistema de control del APU.

La Junta Investigadora de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (JIAAC) a partir de los hallazgos y evidencias preliminares recabadas, emite las siguientes Medidas Preventivas:

A la Empresa Rutas Aéreas de Venezuela S.A

- Se recomienda hacer revisión del sistema eléctrico de la aeronave con énfasis en los generadores 1 y 2, así como el generador del APU en cada inspección diaria.

De Conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 a la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes: Notificación del Suceso a través de formulario JIAA/NAI 031/2022, reportando al sistema "ADREP" y a la **Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)**. Notificación vía correo electrónico a las Autoridades de Investigación de Accidentes de los Estados interesados, por el Estado de Diseño y el Estado de fabricación a la National Transportation Safety Board (NTSB) de los Estados Unidos de Norte América.

La información aquí suministrada es emitida por la Dirección General Oficina Administrativa para la Seguridad del Transporte. Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en UTC; (Hora legal de Venezuela es UTC -4,00 hrs).

Extractos de esta información pueden ser publicados sin un permiso específico de la DGST, siempre que sea informada y reconocida la fuente de origen.

Caracas, 02 de julio de 2.022